



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

179/2022

Resolución Municipal N°



VISTOS:

Que, mediante nota con CITE: G.A.M.S. CAR. DESP. 2112/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, el Sr. Alcalde Pedro Gutiérrez Vidaurre remite ante el H. Concejo Municipal de Sacaba la solicitud de ratificación de Convenios Intergubernativos entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y AE VIVIENDA, suscritos en fecha 26 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por informe Legal, con N° CITE: IL/EM/DJR/01-1/418/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, elaborado por la Lic. Ximena Marcia Calderon Vera, Profesional II de Análisis Jurídico, por el cual CONCLUYE que a objeto de dar continuidad y brindar viviendas dignas a personas de escasos recursos dentro el Municipio de Sacaba en trabajo conjunto con la AEVIVIENDA; **RECOMIENDA** remitir el Convenio Intergubernativo para la ejecución del **PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SACABA – FASE (XXII) 2022 – COCHABAMBA**) suscrito con la AEVIVIENDA, al Honorable Concejo Municipal de Sacaba para su ratificación correspondiente, en estricta aplicación del Artículo 4, parágrafo III, inciso b) de la Ley Municipal N° 014/2014.

Que, por informe Legal, con N° CITE: IL/EM/DJR/01-1/419/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, elaborado por la Lic. Ximena Marcia Calderon Vera, Profesional II de Análisis Jurídico, por el cual CONCLUYE que a objeto de dar continuidad y brindar viviendas dignas a personas de escasos recursos dentro el Municipio de Sacaba en trabajo conjunto con la AEVIVIENDA; **RECOMIENDA** remitir el Convenio Intergubernativo para la ejecución del **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SACABA – FASE (XXIII) 2022 – COCHABAMBA**) suscrito con la AEVIVIENDA, al Honorable Concejo Municipal de Sacaba para su ratificación correspondiente, en estricta aplicación del Artículo 4, parágrafo III, inciso b) de la Ley Municipal N° 014/2014.

Que, por informe Legal, con N° CITE: IL/EM/DJR/01-1/420/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, elaborado por la Lic. Ximena Marcia Calderon Vera, Profesional II de Análisis Jurídico, por el cual CONCLUYE que a objeto de dar continuidad y brindar viviendas dignas a personas de escasos recursos dentro el Municipio de Sacaba en trabajo conjunto con la AEVIVIENDA; **RECOMIENDA** remitir el Convenio Intergubernativo para la ejecución del **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SACABA – FASE (XXIV) 2022 – COCHABAMBA**) suscrito con la AEVIVIENDA, al Honorable Concejo Municipal de Sacaba para su ratificación correspondiente, en estricta aplicación del Artículo 4, parágrafo III, inciso b) de la Ley Municipal N° 014/2014.

Que, por informe Legal, con N° CITE: IL/EM/DJR/01-1/421/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, elaborado por la Lic. Ximena Marcia Calderón Vera, Profesional II de Análisis Jurídico, por el cual CONCLUYE que a objeto de dar continuidad y brindar





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



179/2022

Resolución Municipal N°

viviendas dignas a personas de escasos recursos dentro el Municipio de Sacaba en trabajo conjunto con la AEVIVIENDA; **RECOMIENDA** remitir el Convenio Intergubernativo para la ejecución del **PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SACABA – FASE (XXV) 2022 – COCHABAMBA**) suscrito con la AEVIVIENDA, al Honorable Concejo Municipal de Sacaba para su ratificación correspondiente, en estricta aplicación del Artículo 4, párrafo III, inciso b) de la Ley Municipal N° 014/2014.

Que, se tiene, el **Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda nueva autoconstrucción en el Municipio de Sacaba – Fase (XXII) 2022 Cochabamba", de fecha 26 de octubre de 2022**, suscrito entre la **Agencia Estatal de Vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba**, celebrado con el objeto establecer las condiciones y recursos financieros entre la AEVIVIENDA y la E.T.A. para que en el marco de las atribuciones y finalidad de la AEVIVIENDA se ejecute el PROYECTO, teniendo un costo total de financiamiento de Bs.1.497.215,65.- (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE 65/100 BOLIVIANOS), para 20 viviendas sociales.

Que, se tiene, el **Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXIII) 2022 Cochabamba", de fecha 26 de octubre de 2022**, suscrito entre la **Agencia Estatal de Vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba**, celebrado con el objeto establecer las condiciones y recursos financieros entre la AEVIVIENDA y la E.T.A. para que en el marco de las atribuciones y finalidad de la AEVIVIENDA se ejecute el PROYECTO, teniendo un costo total de financiamiento de Bs.2.325.842,64.- (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 64/100 BOLIVIANOS), para 44 viviendas sociales.

Que, se tiene, el **Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXIV) 2022 Cochabamba", de fecha 26 de octubre de 2022**, suscrito entre la **Agencia Estatal de Vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba**, celebrado con el objeto establecer las condiciones y recursos financieros entre la AEVIVIENDA y la E.T.A. para que en el marco de las atribuciones y finalidad de la AEVIVIENDA se ejecute el PROYECTO, teniendo un costo total de financiamiento de Bs.2.331.042,49.- (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS 49/100 BOLIVIANOS), para 46 viviendas sociales.

Que, se tiene, el **Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda nueva autoconstrucción en el Municipio de Sacaba – Fase (XXV) 2022 Cochabamba", de fecha 26 de octubre de 2022**, suscrito entre la **Agencia Estatal de Vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba**, celebrado con el objeto establecer las condiciones y recursos financieros entre la AEVIVIENDA y la E.T.A. para que en el marco de las atribuciones y finalidad de la AEVIVIENDA se ejecute el PROYECTO, teniendo un costo total de financiamiento de Bs.2.244.998,76.-





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

179/2022

Resolución Municipal N°



(DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 76/100 BOLIVIANOS), para 30 viviendas sociales..

Que, por comunicación interna con Cite: CI/SP-DGU-17/357/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, con motivo Informe Ejecutivo de avance proyectos de vivienda Social 2022. AEVIVIENDA-GAM SACABA, emitido por Lic. Wilde Orosco Peñarrieta Enc. 1 de Ordenamiento Territorial.

Que, mediante Informe con N° CITE: INF. PRES./SP-DPD-15/111/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, Elaborado por Lic. Crhstian Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, mediante el cual en conclusiones señala, que los convenios a suscribir con la Agencia Estatal de Vivienda beneficiara a familias sacabeñas, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba garantiza la inscripción de recursos para cumplir con la contraparte municipal según convenios de las fases XXII, XIII, XIV Y XXV, mismas que serán inscritas con el incremento de recursos incorporadas en el Segundo Reformulado al POA 2022. Acompaña Certificaciones Presupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el Artículo 302.I establece que, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 35. "Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, publicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines". Asimismo, en su Artículo 299 parágrafo II señala que: Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas. 15) Vivienda y vivienda social.

Que, la Ley N° 492 de 25 de enero de 2014 de Acuerdos y Convenio Intergubernativos, establece en su Artículo 4. (FUERZA DE LEY). Los acuerdos o convenios intergubernativos serán vinculantes y de cumplimiento obligatorio para las partes, una vez cumplidas las formalidades establecidas en la presente Ley. En su Artículo 5. Establece (VIGENCIA). I. Los acuerdos o convenios intergubernativos suscritos entre gobiernos autónomos, entrarán en vigencia una vez ratificados por sus órganos deliberativos. ARTICULO 6. (CAUSALES PARA SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS). El nivel central del Estado y los gobiernos autónomos, podrán suscribir acuerdos o convenios intergubernativos, para: 1. Ejecutar planes, programas o proyectos concurrentes.

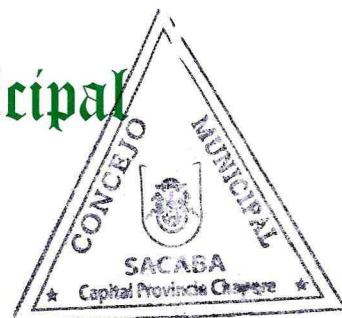
Que, la Ley de 19 de junio de 2017 N° 959 que en su artículo 1 señala "La presente Ley tiene por objeto promover la implementación de programas y proyectos de vivienda social, destinados preferentemente a familias de escasos recursos y grupos menos favorecidos, a través de la transferencia de terrenos y a utilización de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos -IDH.". Asimismo, en su artículo 2 parágrafo I dispone "En el marco del numeral 15 del Parágrafo II del Artículo 299 de la





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



179/2022

Resolución Municipal N°

Constitución Política del Estado, los gobiernos autónomos departamentales, municipales e indígena originario campesinos, podrán transferir terrenos de su propiedad, a título gratuito, y/o recursos económicos, como contraparte, a favor de la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, para la implementación de programas y proyectos de vivienda social en el marco del Régimen de Vivienda Social”...

Que, la Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), indica en sus siguientes numerales lo siguiente: 7. “Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal.

Que, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibañez establece en su Artículo 112 (COMPETENCIAS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONCURRENTES) III. Las entidades territoriales autónomas que suscriban acuerdos y convenios para la ejecución de programas y proyectos concurrentes en los cuales comprometan formalmente recurso público, tienen la obligatoriedad de transferir a las entidades ejecutoras los recursos comprometidos con el objeto de asegurar la conclusión de las actividades y obras acordadas.

Que, la Ley Municipal N° 014/2014 de 06 de mayo de 2014, en su Art. 4, parágrafo III), Inc. a) dispone que: “La suscripción de los siguientes convenios serán atribuciones del Órgano Ejecutivo. Sin embargo, requerirán de la ratificación por parte del Concejo Municipal para su entrada en vigencia (...).”

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 12) señala “Aprobar la suscripción de convenios del Concejo Municipal y aprobar la ratificación de convenios del Gobierno Autónomo Municipal que correspondan según la Ley Municipal de Contratos y Convenios”.

Que, por Informe Legal N° HCMS-DAL-N° 154/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por el Abg. Michael Carmelo Valencia Ramírez Profesional I Abogado del H. Concejo Municipal de Sacaba, RECOMIENDA a la comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico, solicitar ante el pleno del Concejo Municipal de Sacaba, la **RATIFICACION DE LOS CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS (Convenio Intergubernativo para la ejecución del “Proyecto de Vivienda nueva autoconstrucción en el Municipio de Sacaba – Fase (XXII) 2022 Cochabamba”; Convenio Intergubernativo para la ejecución del “Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXIII) 2022 Cochabamba”; Convenio Intergubernativo para la ejecución del “Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXIV) 2022 Cochabamba y Convenio Intergubernativo para la ejecución del “Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXV) 2022 Cochabamba”) SUSCRITOS ENTRE AEVIVIENDA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA,** en fecha 26 de octubre de 2022.

Que, mediante Informe de Comisión **No. C 1ª/095/2022** de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero,





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

179/2022

Resolución Municipal N°



Administrativo y Jurídico recomienda: al Pleno del H. Concejo Municipal de Sacaba, **SE PROCEDA A RATIFICAR LOS CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS** suscritos entre **AE-VIVIENDA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA** en fecha 26 de Octubre de 2022 descritos a continuación: **1.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda nueva autoconstrucción en el Municipio de Sacaba – Fase (XXII) 2022 Cochabamba". 2.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXIII) 2022 Cochabamba". 3.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXIV) 2022 Cochabamba". 4.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXV) 2022 Cochabamba".** Informe que fue puesto a consideración y aprobación por el pleno del Concejo Municipal según la votación que consta en libro de actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, Ley Municipal 014/2014 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Se **RATIFICA LOS CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS** suscritos entre **AE-VIVIENDA y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA** en fecha 26 de Octubre de 2022 descritos a continuación:

- 1.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda nueva autoconstrucción en el Municipio de Sacaba – Fase (XXII) 2022 Cochabamba".**
- 2.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXIII) 2022 Cochabamba".**
- 3.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXIV) 2022 Cochabamba".**
- 4.- Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba – Fase (XXV) 2022 Cochabamba".**

ARTICULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Alcalde Municipal de Sacaba.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

179/2022

Resolución Municipal N°

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.



Abog. Maria Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

